



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10319

Jueves 6 de Septiembre de 2007

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2007 - Dto. Nº 1056 - Acuerdo Transaccional Entre Ministerio de Economía y la Empresa YPF S.A. 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 856, 904, 922, 923, 945, 967, 971, 989, 995 y 1040 2-4

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2007 - Res. Nº 262 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº III-48 y 208 4-5

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Nº 96, 98 y V-100 5

Secretaría de Pesca
Año 2007 - Res. Nº 257 5-6

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-97 6

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Nº II-136 y II-140 6

Secretaría de Cultura
Año 2007 - Res. Nº XVII-35 6

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Nº XVI-20 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2007 - Res. Nº XV-36 6-7

Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Res. Nº 12 7

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2007 - Disp. Nº 88, 108 y 110 7-9

DIPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2007 - Disp. Nº 46 9

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades -
Dirección de Fiscalización Legales y Auditoría Contable
Año 2007 - Disp. Nº 16 9

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.758/05 9-10
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.603/05 10-11
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.596/05 11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-21

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acuerdo Transaccional entre Ministerio de Economía y la Empresa YPF S.A.

Dto. Nº 1056/07.

Rawson, 03 de Septiembre de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 826-DGR-06 y Nº 827-DGR-06; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de Septiembre de 2007, se suscribió un Acuerdo Transaccional entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Ministro de Economía y Crédito Público, Cr. Víctor CISTERNA y la Empresa YPF S.A. representada por el señor Gerardo Oscar PERNA en su carácter de apoderado;

Que dicho acuerdo transaccional surge de los reclamos resueltos por las partes plasmados en los expedientes Nº 826/DGR/06 y Nº 827/DGR/06, y en éste último a fojas 639 se desprende un informe favorable de la Dirección General de Rentas;

Que en los expedientes citados en el Visto se ha expedido favorablemente la Fiscalía de Estado mediante dictamen Nº 145-F.E.-07;

Que es necesario proceder a la ratificación del Acuerdo Transaccional precitado según lo prescripto por el art. 155º apartado 8 de la Constitución Provincial, el que se encuentra registrado al Tomo 5 - Folio 019 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 03 de Septiembre de 2007;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFICASE el Acuerdo Transaccional suscripto con fecha 03 de Septiembre de 2007 entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y la Empresa YPF S.A. registrado al Tomo 5, Folio 019 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 03 de Septiembre de 2007.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Cdor. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 856

26-07-07

Artículo 1º.- APROBAR contrato de publicidad entre el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y la emisora LU90 TV CANAL 7 de la Provincia del Chubut.

Dto. Nº 904

07-08-07

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto 1304/78, modificado por los Decretos 1232/00 y 2424/04 a favor de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), en la persona de su Vicepresidente señor Miguel Ángel MIRANDA (D.N.I. Nº 13.160.026), destinado a equilibrar las finanzas del Ente a fin de evitar inconvenientes operativos en el Área.

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, SAF 64, Programa 16 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a fin de acreditar el destino y utilización de los fondos otorgados.-

Dto. Nº 922

13-08-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5- SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301-SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33-SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 923

13-08-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 945**14-08-07**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5- SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 967**17-08-07**

Artículo 1º.- Autorízase al Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas Adrián CONTRERAS (MI N° 20.664.678) y a la agente Florencia AVERSA (MI N° 18.218.733), del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a participar de la Comisión de Servicio a realizarse en la ciudad de San Pablo – Brasil, entre los días 21 al 27 de agosto de 2007.

Artículo 2º.- Fijase en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$ 4.147,00) los viáticos a percibir por cada una de las personas citadas en el Artículo precedente, durante la Comisión de Servicios que por el presente Decreto se autoriza.

Artículo 3º.- Fijase en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.875,00) el monto a anticipar como gastos a rendir a favor del señor Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas, para afrontar el pago de otros gastos.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 8.294,00) – Jurisdicción 64 – SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos para el personal y contratados – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007; y PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.785,00) – Jurisdicción 64 – SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 9 – Otros gastos en comisión – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. N° 971**22-08-07**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Señora Beatriz Ofelia RAPPAZZO (DNI N° 11.054.266), contra la Resolución N° 1336/06-IPVyDU, respecto de la vivienda individualizada como Casa N° 87 «Barrio 250 Viviendas» - Plan Fonavi - Código 137 de la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. N° 989**22-08-07**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y UATRO (\$ 863.034.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y

Justicia, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 995**24-08-07**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la empresa EMECCO LOZA S.A. con domicilio legal en la calle 9 de Julio N° 544 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 22/06 Obra: «ESCUELA DE NIVELES EGB 3 Y POLIMODAL» en Dolavon, por un monto de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.688.409,56), a valores básicos del mes de Septiembre de 2006, con un plazo de ejecución de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- RECHÁZASE la oferta alternativa de la empresa SUDELCO S.A., por no estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3º.- DESESTIMANSE las ofertas básicas de las empresas EMECCO LOZA S.A. y SUDELCO S.A., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.688.409,56) de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL (\$ 2.131.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7- UG 4228- Proyecto 47- Fuente 349 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2007.-

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.557.409,56).-

Dto. N° 1040**28-08-07**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF de Obligaciones a Cargo del Tesoro, y en la Jurisdicción 96, SAF 96 – SAF Concentrador de Recursos.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

RESOLUCION

SECRETARIA DE PESCA**Resolución N° 262/07.**

Rawson (Chubut), 27 de Agosto de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 1507/07-SP, las leyes N° 26, 1229 y 4725 y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, correspondientes al muestreo del mes de agosto de 2007, realizadas en el marco del Plan Provincial para la Prevención y Control de Mareas Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Dirección de Salud Ambiental arroja que en las muestras de vieira del Riacho San José y de vieira y cholga de Playa Bengoa, se detectaron valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de los mencionados recursos, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que el Riacho San José es la estación de referencia de la subzona ARCH002.1 y Playa Bengoa es la estación de referencia de la subzona ARCH002.3, ambas de la zona ARCH002 Golfo San José;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de vieira en la subzona ARCH002.1 y de vieira y cholga en la subzona ARCH002.3, de la zona ARCH002 Golfo San José, para su consumo directo.

Artículo 2°: Autorizar la captura de vieira destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto (callo).

Artículo 3°: El traslado a Planta Transformadora deberá realizarse en transportes habilitados para tal fin y con guía de mercadería intervenida hasta el establecimiento transformador.

Artículo 4°: El subproducto obtenido deberá someterse a análisis de toxinas antes de su destino al consumo.

Artículo 5°: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 6°: Las infracciones a la presente disposición serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° III-48****27-08-07**

Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a los efectos de establecer las circunstancias en que se sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades por el robo de tres (3) CPU PC Pentium 2026 GHZ, 256 MB de RAM disketera y lectora de CD; una (1) Impresora HP LASER JET LASER 1015, modelo 02462A, Serie BRFO48707, dos (2) Calculadoras CASIO FR2650 AGYB12 Serie 3165635 y 3165712; y un (1) Bolsín de lona color azul con Inscripciones del Correo Argentino, perpetrado en el Departamento de Recaudaciones Trelew dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- GIRASE el Expediente N° 918-DGR-07 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. Nº 208 27-08-07

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N 21/07 SCOMC - UEP, para la "Adquisición de Un (1) Vehículo Minibús" para el Hogar de Ancianos "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Esquel, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 07 a 28 del Expediente N° 539/07-EC.

Artículo 2°.- FÍJASE el día 07 de septiembre de 2007 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 21/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- HABILITASE la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

Artículo 4°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL (\$ 133.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Fuente de Financiamiento 111 – UG 11999 - IPP 432 – Ejercicio 2007.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. Nº 96 27-08-07**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a la Asociación Civil denominada "Círculo Andaluz Social, Cultural y Recreativo" domiciliada en Chile 35 de la ciudad de Trelew en la persona del señor Manuel REVUELTA LOPEZ (DNI N° 18.603.981) y del señor Marcelo Antonio GOMEZ LOZANO (DNI N° 18.065.162) en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la entidad solicitante, como responsables de la administración y posterior rendición de los fondos otorgados y que serán destinados a solventar erogaciones generadas de la organización del "Primer Encuentro en la Patagonia de Jóvenes Andaluces en el Mundo".

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2007 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 98 29-08-07

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la entonces Secretaría de Deportes, Re-

creación y Turismo Social con la firma "Don León S.R.L.", domiciliada en Vucetich 345 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de insumos destinados a la alimentación de las selecciones deportivas de la Provincia del Chubut alojadas en el Hotel Deportivo Provincial durante el período que se extendió desde el 08 de junio hasta el 17 de junio de 2007, como parte de la preparación programada con vistas a su participación en los "Juegos de la Patagonia Sub-16" organizados por el Ente Patagónico Deportivo (EPADE).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 7.226,30), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Actividad Específica 3 – Inciso 2 – Principal 1 – Parcial 1 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. Nº V-100 27-08-07

Artículo 1°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución, se procederá a abonar dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2006 y diez (10) días, parte proporcional, año 2007, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, al ex agente Leonidas Rigoberto CANARIO MARTINEZ (MI N° 18.566.358 – clase 1964), como Director de Relaciones Internacionales y Gestión Social – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – categoría 18, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 5 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

SECRETARIA DE PESCA**Res. Nº 257 17-08-07**

Artículo 1°.- Aprobar la Etapa correspondiente al PLAN DE TRABAJO CRIADERO DE MOLUSCOS, PECES Y CRUSTACEOS 2007-2008 del Proyecto "EDUCACIÓN Y PRODUCCIÓN; UN CAMINO AL DESARROLLO" de la localidad de Camarones de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Financiar la Etapa correspondiente al PLAN DE TRABAJO CRIADERO DE MOLUSCOS, PECES Y CRUSTACEOS 2007-2008 del Proyecto "EDUCACION Y PRODUCCION; UN CAMINO AL DESARROLLO de la Provincia del Chubut, que se tramita mediante Expediente N° 0000868/07-SP, por el monto de pesos ciento trece mil ochocientos (\$ 113.800).

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente al SAF 61 – SECRETARIA DE PESCA – Programa 17 Act. 2 - Ubicación Geográfica 2818 – Partida 522 - Fuente de Financiamiento 344 – Ejercicio 2007.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-97 27-08-07

Artículo 1°.- Abonar a la señora Cecilia Maricel RUSSO (D.N.I. N° 26.304.071 - Clase 1978) tres (3) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2005; veinte (20) días año 2006 y diez (10) días año 2007 parte proporcional, el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará un total de treinta y tres (33) días de licencia anual no usufructuada, conforme lo establece el Artículo 6° - Anexo I – Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-136 22-08-07

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Oscar Horacio IPARRAGUIRRE (M.I. N° 12.538.270 - Clase 1956), encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-140 29-07-07

Artículo 1°.- Reconocer las mil quinientas tres (1.503) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2007, por el personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; Programa 16: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble; Programa 18: Registro e Identidad de las Personas; Programa 19: Asuntos Municipales; Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de las Personas Jurídicas; Programa 21: Representación Notarial del Esta-

do y Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial – Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-35 27-08-07

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar, el pago de CUA-RENTA (40) horas cátedras nivel superior, realizadas desde el 1° al 31 de enero de 2007 a agentes que desempeñan funciones en el Archivo Histórico Provincial, clasificando documentos con valor histórico como también documentos no convencionales.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 Secretaría de Cultura – SAF 14 Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-20 23-08-07

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 25 de Junio de 2007, al agente MIGUELEZ, Francisco Alberto (M.I. N° 4.064.889 – Clase 1930) quien revista en el cargo Jefe de Departamento Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración deberá abonarse VEINTE (20) días de Licencia Anual no usufructuada correspondiente al año 2006 y los sueldos a sus derecho-habientes, conforme lo previsto en el Artículo 26° del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92 - Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-36 23-08-07

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 01 de agosto de 2007 al agente ZARZOSA, Luis Ernesto (Mat. Ind. N° 7.888.557 – clase 1950) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VII – Oficial de Segunda dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración.

Artículo 2°.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente ZARZOSA, Luis Ernesto treinta y cinco (35) días

de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006 y veinte (20) días proporcional correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

722; o a la Municipalidad de Río Senguer, ubicada en Avenida Rivadavia s/nº, los días hábiles en horario de 9:00 a 12:00 horas. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 12:00 horas del día jueves 4 de octubre de 2007.

I: 05-09-07 V: 06-09-07

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 12 04-09-07

Artículo 1º: Modifíquese la fecha y el lugar previsto para la celebración de la Audiencia Pública por el Estudio de Impacto Ambiental de la Obra Presa Multipropósito Los Monos a celebrarse en la localidad de Sarmiento.-

Artículo 2º: Convóquese para el día martes 9 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, la celebración de la Audiencia Pública citada en el artículo primero, la que se realizará en el "Club Deportivo Sarmiento" ubicado en Avenida Ingeniero Coronel Nº 455, de la ciudad de Sarmiento y dése para su publicación el edicto que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 3º: Publíquese el edicto que como Anexo I forma parte integrante de la presente por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en los diarios "Chubut", "Jornada", "Crónica" y "El Patagónico", conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Nº 5439.-

ANEXO I

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)
Modificación de fecha y lugar**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, comunica la modificación de la fecha y del lugar previsto para la celebración de la Audiencia Pública por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia del Chubut, relativo a la "Obra Presa Multipropósito Los Monos", y convoca a la misma para el día martes 9 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, a realizarse en el "Club Deportivo Sarmiento" ubicado en Avenida Ingeniero Coronel Nº 455, de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439. Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comarca Senguer-San Jorge, ubicada en Ruta Nº 3 y Calle Jesús Garré de la ciudad de Comodoro Rivadavia; o a la Municipalidad de la ciudad de Sarmiento, sita en la calle Sarmiento Nº

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Minera Nº 88/07.

Rawson (Chubut), 27 de Julio de 2007.

VISTO

El Expediente Nº 14.677/05 de Permiso de Exploración y Cateo, ubicado en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 el DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ordena el registro del presente permiso de Exploración y Cateo por Disposición Nº 62/06 de fecha 15 de marzo de 2006.

Que a fs. 13 se registra el permiso antes mencionado en el Protocolo de Exploraciones y Cateo a nombre de CESAR R. DUMMER y JORGE E. LEONETT bajo el Nº 39, Fº 46 con fecha 21 de julio de 2006.

Que a fs. 18 los titulares manifiestan su voluntad de desistir el mencionado permiso.

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a CESAR R. DUMMER y JORGE E. LEONETT de la solicitud de Exploración y Cateo que tramita por Expediente Nº 14.677/06.

Artículo 2.- CANCELENSE las presentes actuaciones, a cuyo efecto tómesese razón, por Escribanía de Minas y por el Departamento de Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Arq. EDUARDO MORENO

Disposición Minera Nº 108/07

Rawson (Chubut), 23 de Agosto de 2007

VISTO:

El Expediente Nº 14.090/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y

Segunda Categoría, presentada por "RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD" y registrado bajo el N° 16 F° 18 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, con fecha 12 de abril de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 41;

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º.- **CONCEDER** a RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTAS hectáreas, CERO áreas CERO centiáreas (6.400 has. 0 a. 0 ca.), o sea TRECE (13) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1 (X= 5311000,00; Y=2454300,00), 2 (X= 5311000,00; Y=2462300,00), 3 (X=5303000,00, Y=2462300,00), 4 (X=5303000,00; Y=2454300,00).

Artículo 2º.- La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de SETECIENTOS CINCUENTA (750) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º.- Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse DOS MIL DOSCIENTAS hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (2.200 has. 0 a. 0 ca), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL DOSCIENTAS hectáreas, 0 áreas 0 centiáreas (4.200 ha 0 a 0 ca.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) Unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL CIEN hectáreas 0 áreas 0 centiáreas, quedando una superficie reducida a TRES MIL CIEN hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (3.100 has. 0 a. 0 ca.).

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) y los SETECIENTOS (700) días, la petición de liberación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de

una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

Arq. EDUARDO MORENO

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 8 F° 8 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANÍA DE MINAS, 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

Disposición Minera N° 110/07.

Rawson (Chubut), 27 de Agosto de 2007.

VISTO

Los Expedientes N° 14.871; 14.872; 14.874; 14.881 y 14.888/06 de Yacimientos de Polimetálicos diseminados denominados "MOLLE II", "MOLLE III", "MOLLE VI", ubicados en el Departamento TEHUELCHES; "FLORENTINO III", ubicado en el Departamento FLORENTINO AMEGHINO, y "FLORENTINO XIII", ubicado en el Departamento MARTIRES, Provincia del Chubut.

Y CONSIDERANDO:

Que dichos Yacimientos no han sido registrados en esta Dirección,

Que a fs. 31, 34, 30, 25 y 25 de los Expedientes respectivamente, el titular de TORELLO HNOS S.A. manifiesta la decisión de desistir de los mismos,

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a TORELLO HNOS. S.A. de las Manifestaciones de Descubrimientos de Polimetálicos diseminados denominados "MOLLE II", "MOLLE III", "MOLLE VI", "FLORENTINO III" y "FLORENTINO XIII", que se tramitan los Expedientes N° 14.871; 14.872; 14.874; 14.881 y 14.888/06.

Artículo 2.- CANCELÉNSE las presentes actuaciones, a cuyo efecto tómesese razón, por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero,

dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido Archívese.

Arq. EDUARDO MORENO

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 46 **30-08-07**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 996, 1038 y 1039.

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DIRECCION DE FISCALIZACION LEGALES Y AUDITORIA CONTABLE

Disp. N° 16 **28-08-07**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO ALVEAR LIMITADA-Matrícula N° 30.279, con domicilio legal en Comodoro Rivadavia. -

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designese instructor sumariante a la Dra. Caren Lloyd D.N.I. N° 22.615.736.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL NOVECIENTAS HECTAREAS CERO AREAS (10 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION A-II, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS.- TITULAR: "M.B HOLDING S.A." EXPEDIENTE

N° 14.758/05.

"SOLICITUD DE CATEO "EL ZAMPAL" DATOS DEL SOLICITANTE: M.B. Holding S.A Reg. Soc. N° 115 F° 2483 Apellidos, Nombres/ Razón Social: Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad Profesión Av. Libertador 498 Piso 27 Domicilio Real :Calle N° Buenos Aires Distrito Departamento Y Brut 744- Rawson Domicilio Legall Calle/N° .DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos ,Nombres DATOS DEL APODERADO: Bagalciaga Ricardo Manuel Apellidos,Nombres. Reg.Poder N° 143 F° 958. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES Categoría: 1 y 2 UBICACIÓN: Telsen. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS: GK-CAMPO INCHAUSPE FAJA 3 (X,Y); PA (5308024.17, 3493536.83) 1(5308024.17, 3500536.83), 2 (5301024.17, 3500536.83), 3 (5301024.17;3493536.83). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera 4900 Has/ Km2. 10 Unidades de Medidas. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14758. Fecha 3/11/05. Hora 10,00. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de Noviembre de dos mil cinco a las diez horas con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Solicitud de Cateo. Nombre del Cateo: "EL ZAMPAL" Expediente. 14758/05.Titular M.B. HOLDING S.A. Categoría: 1ra., 2da. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO Telsen, Sección: A - II, Fracción: B Lote.COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. SUPERFICIE 4.900 has. 0 a. UNIDADES 10 Punto X, Y 1- (3493456.95, 5307818.41) 2- (3500456.95,5307818.41)3- (3500456.95,5300818.41)4- (3493456.95,5300818.41) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 7 de Noviembre de 2005.-" Hay dos firmas ilegibles Hay una aclaración que dice: "Lic. Teodoro Sánchez Director General Dccion. General de Minas y Geología Hidrocarburos y Minería" "Cde. Expte. 14.758/05. ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Agosto de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por M.B. Holding S.A se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Graciela DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección General de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT),27 JUL 2007.-VISTO: El Expediente N°

14.758/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de 1ra. y 2da. categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 13 y de Escribanía de Minas de fojas 25; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de 1ra. y 2da categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de M.B. HOLDING S.A en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, REPÓNGASE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DISPOSICION MINERA N° 96/07 DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. Eduardo Moreno Director Gral De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "Secretaría de Hidrocarburos y Minería. Dirección General de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1º Instancia. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 23 F° 25 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE M.B. HOLDING S.A CON FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE AGOSTO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06 y 13-09-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTÁREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LOS LOTES 14-15-16-17, FRACCION A, SECCION C-

I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS, CINCO MINUTOS. TITULAR UNITED ENERGY METALS S.A. EXPEDIENTE N° 14.603/05.

"SOLICITUD DE CATEO "CATEO 33 " DATOS DEL SOLICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A. REG .SOC .N° 8 F° 197 Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San Martín 1052 piso 3º Domicilio Real:Calle /N° Mendoza Distrito Mendoza Departamento Y BRUT 744 -RAWSON Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BAGALCIAGA RICARDO. Apellidos Nombres. Reg. Poderes N° 6 F° 47. Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º 2º y Nucleares. UBICACIÓN: PASO DE INDIOS. Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS GK-CI: X,Y; PA (5129000, 2582000) 1 (5129000, 2592000), 2 (5119000; 2592000), 3 (5119000; 2582000). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos Sl. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie:10.000 Has. 20 Unidades de medida.DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14603.FECHA: 05/05/05 HORA 10:05. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy cinco de Mayo del dos mil cinco a las diez horas cinco minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "CATEO 33" EXPEDIENTE: 14603/05 TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1RA, 2DA Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION C-I, FRACCION A, LOTE 14 – 15 16 - 17 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0a. 0ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1 (2582000.00; 5129000.00),2(2592000.00;5129000.00), 3 (259 2000.00;5119000.00),4(2582000.00; 5119000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 16 de Mayo de 2005" Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología" y "Lic Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" "Cde. Expte N° 14.603/05 CATEO "CATEO 33".-ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Agosto del 2006.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nuclea-

res, presentado por UNITED ENERGY METALS S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 23 OCT 2006 VISTO:El Expediente N° 14.603/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 52; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “UNITED ENERGY METALS S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 263 /06.- DGMYG.” Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: “Arq .EDUARDO MORENO Director General Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia del Chubut”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 24 F° 26 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A., CON FECHA DE VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE AGOSTO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTÁREAS CERO AREAS CERO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LOS LOTES 17, 18, 23, 24, FRACCION B, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS CINCO MINUTOS. TITULAR UNITED ENERGY METALS S.A. EXPEDIENTE N° 14.596/05.

“SOLICITUD DE CATEO “CATEO 10 ” DATOS DEL SOLICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San Martín 1052 Piso 3° Domicilio Real:Calle /N°. Mendoza Ciudad Distrito Departamento Y BRUT 744 -RAWSON Domicilio Legal calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos Nombres Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1° 2° Nucleares UBICACIÓN: Gastre Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS GK-CI: X, Y; PA (5220720,2527000 1 (5220720, 2537000), 2 (5210720; 2537000), 3 (5210720; 2527000) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie:10.000 Has/Km2 20 Unidades de Medida DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14596 FECHA: 05/05/05 HORA. 10:05. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO”.Al dorso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy cinco de Mayo del dos mil cinco a las diez horas cinco minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “CATEO 10” EXPEDIENTE: 14596/05 TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre SECCION I-I , FRACCION B , LOTE 17-18-23-24. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 10.000 ha 00 a.00 ca.. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1-(2527000.00; 5220720.00), 2- (2537000.00; 5220720.00), 3-(2537000.00; 5210720.00), 4-(2527000.00; 5210720.00). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 16 de Mayo de 2005.” Hay tres firmas ilegibles

y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología" y "Lic Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" "Cde. Expte N° 14.596/05 CATEO "CATEO 10".-ESCRIBANIA DE MINAS, 15 de Junio de 2006.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, presentado por UNITED ENERGY METALS S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 23 AGO 2007 VISTO:El Expediente N° 14.596/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 18; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "UNITED ENERGY METALS S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 109/07.DGMyG." Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: "Arq.EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 25 F° 27 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A., CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE AGOSTO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06 y 13-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. José Leonardh, Juez, notifica al Sr. CARLOS NICOLAS por el término de DOS (2) días que encontrándose debidamente notificado, se lo ha declarado REBELDE y dispone que las providencias sucesivas dictadas en los autos: "CLEMENTINA A. DE ANTONIO Y OTRO EN AUTOS: "GLASSIE DE ALMONACID MARIA C/NICOLAS CARLOS S/ORDINARIO – Expte. N° 1601/88" s/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expte. N° 1572/00, en trámite por ante este Juzgado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; le serán notificadas por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Jornada" de la ciudad de Trelew.

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2007.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 06-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° Dos, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "POZA, ADELA C/THE PORT MADRYN ARGENTINA COMPANY LIMITED S/USUCAPION" (Expte. 63 – Año 2007) se cita y emplaza a THE PORT MADRYN ARGENTINA COMPANY LIMITED, mediante edictos que se publicarán por Dos días para que en el término de Quince Días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente. Trelew, Ch., 02 de Julio de 2007.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 06-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, por subrogancia legal, secretaria a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, cita y emplaza por el término de

Dos Días mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", al Sr. LADISLAO SZATHNARY para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "CARRILLO NEIRA, JORGE HENRY C/SZATHNARY, LADISLAO s/USUCAPION" (Expediente N° 38, año 2007), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Secretaría, Trelew, 08 de Agosto de 2007.

NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 06-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "LOPEZ, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1262, Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LOPEZ JUAN CARLOS, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 14 de Agosto de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 06-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en la ciudad de Sarmiento, Secretaría única a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JESSICA VANESA AGUINAGA, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "AGUINAGA JESSICA VANESA S/SUCESORIO", Expte. N° 41/06. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Sarmiento, 4 de Mayo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 06-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3

Piso de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados: "HAMMOND, REGINALDO JORGE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 267-2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAMMOND, REGINALDO JORGE, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 16 de Agosto de 2007.

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo Legal en autos caratulados "ELDAHUK, CARLOS ISAIAS S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 667 Año 2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELDAHUK, CARLOS ISAIAS, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 30 de Julio de 2007.

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MALIK RODOLFO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 574 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO MALIK para que dentro del plazo de Treinta días, lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 13 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 06-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secre-

taría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, sito en calle Yrigoyen N° 650 2º piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña DE SOUSA MARTINS, MARÍA ROSA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "DE SOUSA MARTINS, MARIA ROSA S/SUCESION Expte. N° 888/07" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "TORRES RUBIO MARIA S/SUCESION" Expte. N° 667/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORRES RUBIO MARIA para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados "RIPOLL ANGELA CAYETANA S/SUCESION" Expte. N° 529/07, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2007..."

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" ... Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez".

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Avda. H. Yrigoyen N° 650 – 2º Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ELENA DEL CARMEN CHAURA ANTIÑANCO para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "CHAURA ANTIÑANCO, ELENA DEL CARMEN s/Sucesión" (Expte. N° 576/07), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2.007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la acturia cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA MARIA TULLIO para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "TULLIO ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 559 – Año 2007)". El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 15 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-07 V: 06-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear N° 509 3º Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DAVID ROBERTS para que se presenten en los autos caratulados: "ROBERTS DAVID S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 387/2007).

Esquel (Ch), 13 de Agosto de 2.007.

Publíquense por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-09-07 V: 06-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo de S.S. el Dr. Gustavo A. Antouín, Secretaría Unica a mi cargo, en autos caratulados: "TRACALEO, FRANCISCO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 29/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO TRACALEO, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, 15 de Agosto de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 04-09-07 V: 06-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo de S.S. el Dr. Gustavo A. Antouín, Secretaría Unica a mi cargo, en autos caratulados "TRECALEU, JUANA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 169/2003, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JUANA TRECALEU para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, 22 de Junio de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 04-09-07 V: 06-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PERALTA, RICARDO ANIBAL para que se presenten en autos caratulados: "PERALTA, RICARDO ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 454 – Año 2007)". Publíquense por Tres Días en el Boletín Oficial y el diario "JORNADA", bajo apercibimiento de Ley (Art. 699 del C.P.C.C.) Fdo. Carlos Alberto TESI. Juez. Rawson, Chubut, 13 de Agosto de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 04-09-07 V: 06-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO MANCILLA REYES, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MANCILLA REYES ROBERTO S/SUCESION" Expte. N° 566/07. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 04-09-07 V: 06-09-07.

EDICTO

En los autos caratulados: "BERRA, HUGO DANTE S/QUIEBRA" Expte. N° 786/07, que tramitan por ante este Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, se ha dispuesto la readecuación de los plazos establecidos mediante Sentencia Interlocutoria N° 108/07 en la que se ha decretado la quiebra de Hugo Dante BERRA.

A los efectos se transcribe la parte pertinente del auto resolutivo:

"Comodoro Rivadavia, Agosto 13 de 2.007 ... Conforme lo pedido y lo que surge de autos, procedo a la readecuación de los plazos establecidos en la sentencia de fs. 253 a 255, ptos. 16) y 17) del RESUELVO. En consecuencia, fijo: a) el día 18 de Septiembre de 2.007 como fecha hasta la cual se pueden presentar los pedidos de verificación de créditos; b) el día 31 de Octubre de 2.007 como fecha para la presentación del informe individual y c) el día 12 de Diciembre de 2.007 para la presentación del informe general. Notifíquese personalmente o por cédula. Publíquense nuevos edictos haciendo saber lo precedentemente dispuesto..." Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO LEY 19.550**Cambio de Jurisdicción – Kaleu Kaleu S.A.**

En la Asamblea extraordinaria del 2 de Agosto de 2007, se procedió a modificar el domicilio legal, decidiendo fijarlo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que el artículo primero del Estatuto Social queda

redactado como sigue: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se resuelve en dicha asamblea trasladar el domicilio a la calle Alicia Moreau de Justo N° 1720 Piso 1ro. Oficina H. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-09-07.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

SERVICIOS TECNICOS Y TERMOMECHANICOS S.R.L.: Por Acta de reunión de socios N° 10 de fecha 26-06-2007, protocolizada mediante escritura pública 163 de fecha 26-06-2007 pasado al folio 251 del protocolo del registro notarial once del Chubut, a cargo del Escribano Eduardo N. Cuestas Llamas, se modificó la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma: "QUINTA: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes, por tiempo indeterminado quienes obligaran a la Sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de cien pesos cada uno". Se designó gerentes por tiempo indeterminado y para que actúen en forma conjunta dos cualesquiera de los tres, a Rafael Enrique GATICA, DNI N° 16.001.108; Hugo Nivaldo RUIZ ULLOA, DNI N° 92.366.834 y Eduardo René ACOSTA, DNI N° 10.146.367, quienes declararon bajo juramento no estar comprendidos en las previsiones de los arts. 264 y 286 de la Ley 19.550 y art. 238-Ley 24.522.

Comodoro Rivadavia, 21 de Agosto de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 06-09-07.

EDICTO LEY 19550

Cambio de Jurisdicción – Fishing World S.A.

En la Asamblea extraordinaria del 2 de Agosto de 2007, se procedió a modificar el domicilio legal, decidiendo fijarlo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

por lo que el artículo primero del Estatuto Social queda redactado como sigue: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se resuelve en dicha asamblea trasladar el domicilio a la calle Alicia Moreau de Justo N° 1720 Piso 1° Oficina H de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-09-07.

CINCO ROBLES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/08/2007, se designó el nuevo Directorio de la sociedad que quedó conformado:

Director Titular: Ester Suquia.
Director Suplente: María Teresa Suquia.
Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-09-07.

EDICTO SAN IGNACIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

a.- Con fecha 10-02-97, la Sra. Nora Lidia Hansen, DNI 10.455.478, cedió al Dr. Herminio Rubén González, DNI 10.147.103, la cantidad de 20 (veinte) cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una.

b.- Con fecha 16-09-2006, el Dr. Herminio Rubén González, DNI 10.147.103, cedió la totalidad de sus cuotas sociales, 160 (ciento sesenta) de valor nominal \$ 100.- cada una, las que fueron adquiridas en la siguiente proporción: el Sr. Salvador Rubén Cosimano, LE 6.046.842, 80 (ochenta) cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una, y el Dr. Roberto Carmelo Cogliandro, LE 8.275.292, 80 (ochenta) cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una.

Con motivo de esta cesión, se modifican las cláusulas Cuarta y Duodécima del contrato constitutivo, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: El capital social queda conformado de la siguiente manera: a) el Dr. Roberto Carmelo Cogliandro, doscientas (200) cuotas de pesos cien cada una, es decir, un total de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), b) Sr. Salvador Rubén Cosimano, 180 (ciento ochenta) cuotas de peso cien cada una, por un total de pesos dieciocho mil (\$ 18.000.), c) la Sra. Sonia Beatriz Basílica, veinte (20) cuotas de pesos cien cada una, por un total de pesos dos mil (\$ 2.000). Todo lo cual suma el importe de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.).

Cláusula Duodécima: Quedan designados como socios gerentes, el Dr. Roberto Carmelo Cogliandro y el Sr. Salvador Rubén Cosimano, quienes aceptan expresamente tal designación.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-09-07.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: EL CAMPITO S.A.: Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 30 de Octubre de 2006, resolvió aumentar el capital social dentro del quintuplo de \$ 1.777.500 (pesos un millón setecientos setenta y siete mil quinientos) representado por \$ 177.750 (ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a Un (1) voto por acción, a \$ 2.124.500 (pesos dos millones ciento veinticuatro mil quinientos), mediante la emisión de 34.700 (treinta y cuatro mil setecientos), acciones ordinarias, nominativas no endosables de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto cada una: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 2.124.500 (pesos dos millones ciento veinticuatro mil quinientos) representado por 212.450 (doscientos doce mil cuatrocientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias. Todo aumento de capital resuelto por Asamblea será elevado a escritura pública.

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 06-09-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
SEVERO, Marta Hester
Casa N° 69
B° "84 Viviendas – Plan FONAVI"
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora SEVERO, Marta Hester DNI N° 16.616.266, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 21 de Agosto de 2007, VISTO: El Expediente N° 1207/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 941/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora SEVERO, Marta Hester, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 69 del barrio "44 Viviendas – Plan Fonavi Renglón I" (Código 660), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 941/07-IPVyDU, a favor de la Señora SEVERO, Marta Hester DNI N° 16.616.266, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 69 del barrio "44 Viviendas – Plan Fonavi Renglón I" (Código 660), de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Señores SEVERO, Marta Hester DNI N° 16.616.266 y PALACIO, Raúl Eugenio quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1380/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 29/07

Obra: **Escuela de Nivel EGB 1 y EGB 2 S/Nº - Bº
PUJOL.**

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN Pre-
supuesto Oficial: Pesos Seis Millones Quinientos No-
venta y Seis Mil Trescientos Ochenta (\$ 6.596.380,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Cincuenta (450)
días corridos
Garantía de Oferta: \$ 65.963,80.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.277.104,00 (Ar-
quitectura)
Valor del Pliego. \$ 6.596,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis
Costa 330 Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Adminis-
tración, MEyCP – Avda. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta
2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario
administrativo.

Recepción de Propuestas: El 21 de Septiembre de
2007, hasta las 11:30 horas en la Dirección General de
Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura –
Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: Viernes 21 de Septiembre
de 2007, a las 12:00 horas, en la Sala de Situación de
Casa de Gobierno - Av. Fontana 50 – Rawson – Provin-
cia del Chubut.

I: 31-08-07 V: 06-09-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nº 19/07-SCOMC-UEP Expediente Nº 1718/07-EC

Objeto del llamado: **“Adquisición de Dos (2) Ca-
mionetas Doble Cabina 4x4, para la Dirección Gene-
ral de Bosques y Parques, dependiente de la Subse-
cretaría de Recursos Naturales del Ministerio de In-
dustria Agricultura y Ganadería de la Provincia del
Chubut.**

SECCION VI AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condi-
ciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSE-
CRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550
– Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Or-
ganismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº
550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 27 de Sep-
tiembre de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Setenta Mil (\$
170.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Setecientos (\$
1.700).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.
Los plazos se contarán a partir del día siguiente de
la suscripción de la Orden de Compra.
Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial
– Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº
550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 05-09-07 V: 11-09-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 19/07

"54 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Unión y aledaños de la Localidad de Trelew"

Presupuesto Oficial: \$ 1.645.753,02 (pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres con dos centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 19/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "54 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Unión y aledaños de la localidad de Trelew".

Cantidad de Mejoramientos: 54

Presupuesto Oficial: \$ 1.645.753,02

Plazo de Ejecución: 365 días.

Fecha de Apertura: 10/10/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Agosto de 2007.

I: 05-09-07 V: 11-09-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PRIVADA Nº 2/07

"16 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 A de la Localidad de Rawson".

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 12/09/2007 a las 10:00 hs. Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 05-09-07 V 11-09-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PRIVADA Nº 3/07

"15 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 B de la Localidad de Rawson".

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 12/09/2007 a las 10:00 hs. Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 05-09-07 V 11-09-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

"52 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Río Senguer".

Presupuesto Oficial: \$ 1.268.800,00 (Pesos Un millón doscientos sesenta y ocho mil ochocientos).

LICITACION PUBLICA Nº 18/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "52 mejoramientos de Viviendas en la localidad de Río Senguer".

Cantidad de Mejoramientos: 52

Presupuesto Oficial: \$ 1.268.800,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 01/10/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 03-09-07 V 07-09-07.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO
LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL
LLAMA A:
LICITACION PRIVADA NACIONAL
Nº 01 EQ – PROMSE – UEJ (Chubut) – 2007.**

OBJETO: Adquisición de Mobiliario Básico para las Escuelas Nº 720 (Trelew) y Nº 736 (Puerto Madryn).

La apertura tendrá lugar en:

Ministerio de Educación: Av. 9 de Julio Nº 24, Rawson (CP 9103).

Provincia del Chubut

El día 28 de Septiembre de 2007 a las 12:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 14:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos veinte (\$ 20,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 11:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 12:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut
Av. 9 de Julio Nº 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut

Tel/fax 02965 – 483292

E-mail: fernandocm@chubut.edu.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia
del Chubut**

I: 03-09-07 V: 07-09-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE LICITACION
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA**

**Llamado a
Licitación Pública Nacional Nº 02/07**

Por sistema con Postcalificación, Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

OBJETO

Contratar la construcción de “Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación” para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 6 de Setiembre de 2007, a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

La Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew, de la Provincia del Chubut llama a la inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos vacantes (auxiliar administrativo), existentes a la fecha (Resolución 36/07 O.U.M.P.F. y 109/07 PG en la relación a la Resolución 39/04 PG), en esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew.

“Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia:

Tener 18 años cumplidos y no mas de 45 años de edad.

Tener estudios secundarios completos.

Certificado de antecedentes judiciales y policiales.

Certificado de Salud, expedido por profesionales del Cuerpo Médico Forense u Organismo de Salud Pública Pcial.

Inscripción: en la Sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Rawson N° 262, entre Mitre y Rivadavia de la ciudad de Trelew (C.P. 9100) T.E. (02965) 422135/260 y tel/fax: (02965-429-782), en fechas 12, 13 y 14 de Septiembre del 2007 de 07:00 a 13 horas.

I: 06-09-07 V: 10-09-07.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley N° 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)
Modificación de fecha y lugar**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, comunica la modificación de la fecha y del lugar previsto para la celebración de la Audiencia Pública por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia del Chubut, relativo a la “Obra Presa Multipropósito Los Monos”, y convoca a la misma para el día martes 9 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, a realizarse en el “Club Deportivo Sarmiento” ubicado en Avenida Ingeniero Coronel N° 455, de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley N° 5439. Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comarca Senguer-San Jorge, ubicada en Ruta N° 3 y Calle Jesús Garré de la ciudad de Comodoro Rivadavia; o a la Municipalidad de la ciudad de Sarmiento, sita en la calle Sarmiento N° 722; o a la Municipalidad de Río Senguer, ubicada en Avenida Rivadavia s/n°, los días hábiles en horario de 9:00 a 12:00 horas. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 12:00 horas del día jueves 4 de octubre de 2007.

I: 06-09-07 V: 10-09-07